



## PODER JUDICIAL



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

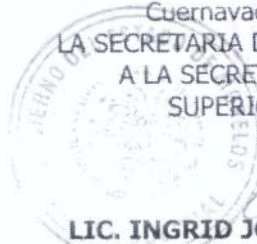
12:35  
06/07/18  
Jefatura O.A.

CUADERNO DE PRESIDENCIA.  
CAUSA PENAL FEDERAL: 48/2015  
Y SU ACUMULADA 57/2015.  
SENTENCIADA: LETICIA ROSENDO PAREJA.  
AUTO: 05 DE JULIO DE 2018.

Atento al contenido del oficio 3849, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles;** así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto la enjuiciada **LETICIA ROSENDO PAREJA**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco años**, tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, sindico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del cuatro de julio de dos mil dieciocho.**

Cuernavaca, Morelos, 05 de julio de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA  
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. INGRID JOSLAYNE BENVHUEA RODRÍGUEZ.

SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS